

Y para que conste y su remisión a la Consejería de Administraciones Públicas, expido el presente Certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, En Fuenmayor, a 6 de octubre de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Alcalde.

#### Notificación de diferentes Ordenanzas Municipales

III.C.2768

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1992, adoptó acuerdo de modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- Ordenanza Fiscal, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal, reguladora de la tasa por recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza Fiscal, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Ordenanza Fiscal, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
- Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua.
- Ordenanza reguladora del precio público por utilización de las piscinas municipales.
- Ordenanza reguladora del precio público por entrada de vehículos a través de las aceras.

Lo que se hace público por el plazo de 30 días en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, para que dentro de los mismos, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en las oficinas municipales.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas dichas modificaciones, hasta entonces provisionales, de conformidad con lo prevenido en el art. 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Fuenmayor, 1 de Octubre de 1992.— El Alcalde-Presidente, D. Enrique Merino Gonzalo.

#### AYUNTAMIENTO DE GALILEA

*Apertura de cobranza de los recibos de las cuotas del Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondiente al ejercicio 1992*

III.C.2775

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Galilea (La Rioja), hace saber: Que durante los días 3 y 4 de diciembre, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. de Portugal, nº 18 - 2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Período de Pago: del 15 de octubre de 1992 al 15 de diciembre de 1992. Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general, en Galilea, a 9 de octubre de 1992.— El Recaudador.

#### AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN

*Aprobación inicial del presupuesto de 1992*

III.C.2781

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Grañón, en sesión de 30 de septiembre de 1992, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En su día se insertará en el B.O.R. el resumen por capítulos del mencionado Presupuesto, una vez aprobado definitivamente.

Grañón, 1 de octubre de 1992.— El Alcalde, Eduardo Alonso.

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Exposición pública del Padrón del precio público por instalación de portadas y escaparates ejercicio 1992*

III.C.2782

Con fecha 6 de octubre de 1992, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó el Padrón del Precio Público por Instalación de Portadas y Escaparates correspondiente al ejercicio de 1992.

Dicho padrón se exponen al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado

documento fiscal, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Comunidad Autónoma de La Rioja, previo recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento.

Haro, 7 de octubre de 1992.— El Alcalde.

*Período cobratorio del Padrón del Precio Público por Instalación de Portadas y Escaparates, ejercicio 1992*

III.C.2783

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de:

Precio Público por Instalación de Portadas y Escaparates Correspondiente al ejercicio de 1992.

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

#### ADVERTENCIA:

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo por el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 7 de octubre de 1992.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

*Aprobación provisional de la modificación de créditos al Presupuesto General de Hormilleja para 1992, Expediente 1/92*

III.C.2793

Habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 1992, la aprobación provisional del expediente 1/92 de modificación de créditos al Presupuesto General de Hormilleja de 1992.

Hace saber: Que, todos los antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de esta Casa Consistorial por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado de modificación de créditos en los términos del artículo 150º de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, en Hormilleja, a 13 de Octubre de 1992.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación en Hormilleja para el año de 1992*

III.C.2794

El Ayuntamiento de Hormilleja reunido en Pleno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 1992, acordó la imposición de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de "Pavimentación de las calles, Norte, Duques de Nájera y La Rioja de Hormilleja" y, en cumplimiento del artículo 17º, 1 de la Ley 39/88, se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente, que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y, presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Finalizado el plazo sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 17º, 3 de la citada Ley 39/88 de 28 de diciembre, continuándose el expediente en todos sus trámites.

En Hormilleja, a 13 de Octubre de 1992.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Exposición pública del expediente 4/92 de Modificación de Créditos*

III.C.2784

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1992, acordó prestar su aprobación al Expediente de Modificación de Créditos nº 4/92 por importe de 119.101.223,- ptas. dotado con bajas por anulación de créditos de inversión, a tenor de lo dispuesto en el Artº 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente, quedan expuestos al público en estas Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme determina el artº 38.2 en relación con el 20 y 22 del